

BANDO

D. MARIO TERRON FUENTES, ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARABAÑA

HACE SABER,

A TENOR DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 21.1.E DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN GENERAL Y A LA VISTA DE ESTE VERANO TAN LLUVIOSOS, TENIENDO EN CUENTA QUE TODOS LOS AÑOS SE PRODUCEN GRAVES INCENDIOS CON CONSECUENCIAS CATASTRÓFICAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, LAS PERSONAS Y SUS BIENES. DADO QUE EL TERMINO MUNICIPAL DE CARABAÑA, SE CARACTERIZA POR UN ENTORNO FORESTAL CUYO RIESGO DE INCENDIO SE INCREMENTA NOTABLEMENTE EN EL PERIODO MENCIONADO, CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR ESTE AÑO CUALQUIER INCENDIO Y SUS PESIMAS CONSECUENCIAS, **SE RECUERDA A LOS PROPIETARIOS DE SOLARES PARCELAS Y TERRENOS, QUE TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO, QUE DEBEN TENER LOS SOLARES Y PARCELAS LIBRES DE HIERBAS SECAS, BROZAS Y CUALQUIER OTRO MATERIAL, QUE SUPONGAN UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA**, ESPECIALMENTE EN LA EPOCA DE ALTO RIESGO DE INCENDIO DEFINIDA EN EL PLAN DE PROTECCION CIVIL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID (INFOMA).

SE RECUERDA QUE DEBERAN CUIDAR QUE LOS **SETOS Y ARBOLADO NO EXCEDAN DE LA LINEA VERTICAL DE LA FACHADA Y DE LAS VALLAS, NO PUDIENDO INVADIR LA VIA PÚBLICA** PROCEDIENDO A SU PODA.

SE INDICA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CARABAÑA PONE A DISPOSICIÓN DE TODOS SUS VECINOS UN PUNTO LIMPIO, SITUADO EN LA AVENIDA DE TIELMES, DONDE DEPOSITAR LOS RESTOS VEGETALES SEGÚN LAS INDICACIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL CON UN HORARIO DE LUNES A VIERNES 7:00 A 14:00 HORAS Y LOS SABADOS Y DOMINGOS 10:00 A 15:00 HORAS.

EN LA VILLA DE CARABAÑA A 28 DE MAYO DE 2025

El Alcalde

Fdo. MARIO TERRON FUENTES
ALCALDE - PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE CARABAÑA
Fecha: 29/05/2025
HASH E53F1A89162198716614421FF1D763CFE046D7C9
CSV: 4772562-1735-4349-bbds-2919a1fa1eaa-107492

